¿CÓMO LEGALIZAR UN DOCUMENTO?

1- ¿Qué se puede legalizar?

- Títulos secundarios y terciarios.
- Certificados de estudios.
- Certificados parciales.
- Planes de estudio.
- Constancias y documentación educativa.

2- ¿Quiénes pueden hacerlo?

- Los/as docentes que viven en CABA.
- Los/as docentes que viven en otras provincias.

3- Pasos para realizar el trámite

- Ingresar a “Legalización de Documentación Educativa” desde la página www.buenosaires.gob.ar .
- Para iniciar trámite debés contar con usuario y clave miBA nivel 3.
- Accedé al “Sistema de Tramitación a Distancia” (TAD) con tu usuario y contraseña miBA.
- Cargar DNI y tu Documentación en PDF.
- Generar tu Expediente.
- Seguir las indicaciones de la plataforma.
- Cargar la información solicitada para iniciar tu trámite.
- Confirmar trámite.

Recibirás una notificación en tu mail a través del TAD indicando que tenés una tarea pendiente. Allí mismo podrás visualizar y descargar el informe de legalización correspondiente.